

22 de junio de 2011

Encuesta Anual de Estructura Salarial
Año 2009

Principales resultados

- La ganancia media anual por trabajador fue de 22.511,47 euros en el año 2009, lo que supuso un crecimiento del 2,9% respecto al año 2008.
- El salario medio anual femenino representó el 78% del masculino, situación ligeramente peor que la del año anterior (78,1%). Esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables como ocupación, tipo de jornada o contrato, entre otras.
- País Vasco, con 26.162,45 euros anuales por trabajador, fue la comunidad autónoma que presentó el salario medio anual más alto. Canarias, con 18.926,36 euros, tuvo el más bajo.
- La actividad económica con mayor remuneración fue el Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (con 50.536,70 euros). Los asalariados de la Hostelería obtuvieron la más baja (con 13.996,70).
- Los directores de empresas de más de 10 trabajadores constituyeron el colectivo de ocupación con la ganancia media anual más elevada (63.150,47 euros), casi tres veces el salario medio.
- Los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un sueldo medio anual de 16.700,92 euros, un 30,4% inferior a la de los empleados con contrato indefinido (23.979,65).

Ganancia bruta anual

Según la Encuesta Anual de Estructura Salarial, la ganancia media anual por trabajador fue de **22.511,47 euros** en el año 2009, **un 2,9% más** que en el año anterior.

Una característica de las funciones de distribución salarial es que figuran muchos más trabajadores en los valores bajos que en los sueldos más elevados. Este hecho da lugar a que el salario medio sea superior tanto al salario mediano como al más frecuente.

Así, el salario mediano (el que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) presentó un valor de 18.817,89 euros. El sueldo más frecuente se situó en torno a 15.500 euros.

Por sexo, la ganancia media anual fue de 25.001,05 euros para los hombres y de 19.502,02 euros para las mujeres. Por tanto, **la ganancia media anual femenina supuso el 78% de la masculina**. Esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables tales como tipo de contrato, de jornada, ocupación, antigüedad, etc.

No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable. Así, en el año 2009, el 15,2% de las mujeres tuvo ingresos salariales menores o iguales que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 5,6% de los hombres.

Si se tienen en cuenta salarios más elevados, el 9,81% de los hombres presentaron unos ingresos cinco veces superiores al SMI, frente al 4,77% de las mujeres.

Otras dos medidas completan la descripción de la desigualdad de la distribución salarial: el 18% es la Proporción de trabajadores con ganancia baja (Low pay rate)¹ y, de éstos, el 64,2% fueron mujeres².

Salarios por comunidad autónoma

Los datos de ganancia media por comunidades autónomas en 2009 confirman los resultados obtenidos por las encuestas tradicionales de costes. Así, **los salarios más elevados correspondieron a País Vasco** (26.162,45 euros anuales por trabajador), **Comunidad de Madrid** (25.860,65 euros) y **Cataluña** (23.851,31 euros).

Estas tres comunidades, junto con Comunidad Foral de Navarra y Principado de Asturias, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional.

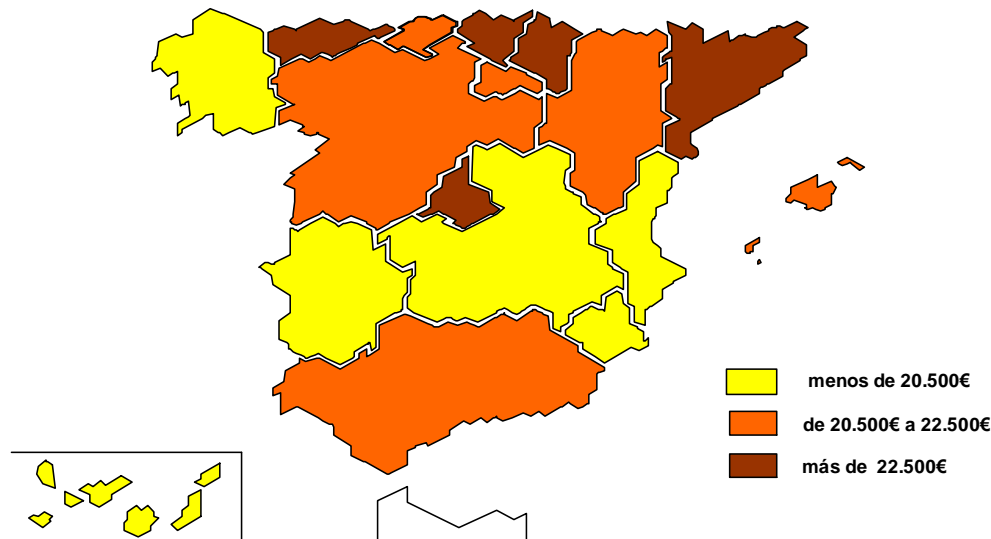
El resto de comunidades autónomas tuvo un salario medio inferior a la media nacional. **Canarias** (18.926,36 euros), **Extremadura** (19.099,56 euros) y **Galicia** (19.806,66 euros) **presentaron los más bajos**.

Atendiendo al crecimiento de la ganancia anual de 2009 respecto al año anterior, Región de Murcia (8,0%), Extremadura (4,6%) y Castilla y León (4,1%) tuvieron los mayores incrementos. Por su parte, Comunidad Foral de Navarra (1,3%), Cataluña (3,0%) y Comunidad de Madrid (2,3%) presentaron los menores aumentos.

¹ Proporción de asalariados cuya ganancia hora está por debajo de los 2/3 de la ganancia mediana.

² Proporción de mujeres en el total de asalariados con ganancia baja

Comparación del salario medio por comunidades autónomas



La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica tal variabilidad. Pese a ello, **el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas en el año 2009.**

Las mayores divergencias de ganancias entre mujeres y hombres se dieron en Comunidad Foral de Navarra y Comunidad de Madrid. Por su parte, Canarias y Extremadura presentaron la menor brecha salarial.

Principales resultados por comunidades autónomas (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
Andalucía	20.906,33	3,8	18.371,23	6,2	22.908,86	3,6	80,2
Aragón	22.133,77	2,5	18.861,82	5,7	24.787,81	2,1	76,1
Asturias, Principado de	22.597,97	3,6	19.289,76	4,5	25.175,71	3,6	76,6
Balears, Illes	21.070,14	3,3	18.702,72	3,0	23.285,93	4,6	80,3
Canarias	18.926,36	2,5	17.528,33	2,3	20.109,24	3,0	87,2
Cantabria	20.869,86	2,4	18.210,65	4,3	22.933,00	1,7	79,4
Castilla y León	21.037,13	4,1	18.249,87	3,8	23.116,47	4,5	78,9
Castilla-La Mancha	20.228,79	2,5	17.709,92	0,8	21.980,61	4,0	80,6
Cataluña	23.851,31	2,0	20.467,14	2,7	26.901,30	2,1	76,1
Comunitat Valenciana	20.489,79	3,5	17.426,72	2,9	22.951,64	4,1	75,9
Extremadura	19.099,56	4,6	17.549,86	5,6	20.207,93	4,2	86,8
Galicia	19.806,66	3,4	17.342,32	4,2	21.829,80	3,4	79,4
Madrid, Comunidad de	25.860,65	2,3	22.048,25	1,2	29.333,06	3,9	75,2
Murcia, Región de	20.430,40	8,0	17.384,95	8,5	22.628,62	6,9	76,8
Navarra, Comunidad Foral de	23.657,71	1,3	19.487,55	1,4	26.755,77	0,5	72,8
País Vasco	26.162,45	2,4	22.502,47	3,4	28.889,92	2,2	77,9
Rioja, La	21.179,93	2,4	18.702,22	1,8	23.240,00	3,1	80,5

¹ Respecto al año anterior

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa.

Salarios por sección de actividad económica

La actividad económica que presentó el **mayor salario** medio anual fue el **Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado** (Sección D de la CNAE-09), con 50.536,70 euros por trabajador al año en media. Esta cifra fue un 124,4% superior a la media nacional. La siguiente actividad con el salario más alto fue la de *Actividades financieras y de seguros* (Sección K), con 41.863,11 euros.

Por el contrario, la *Hostelería* (Sección I) y las *Actividades administrativas y servicios auxiliares* (Sección N) tuvieron el menor salario medio anual, con 13.996,70 y 15.855,38 euros, respectivamente. Estas cifras fueron un 37,8% y un 29,5% inferiores a la media.

Según las tasas de crecimiento interanual, las actividades con mayores aumentos en 2009 fueron la *Construcción* (Sección F) y el *Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación* (Sección E). Por su parte, las que tuvieron los menores crecimientos fueron las *Actividades administrativas y servicios auxiliares* (Sección N) y la *Hostelería* (Sección I).

Ganancia media anual por sección de actividad (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa [†]	Euros	Tasa [†]	Euros	Tasa [†]	
Total	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
B	27.051,36	1,5	*26.213,08	--	27.123,00	0,5	--
C	23.907,49	1,2	19.727,98	3,4	25.341,93	0,4	77,8
D	50.536,70	4,0	*42.200,77	--	52.190,69	4,0	--
E	23.617,24	4,5	19.280,18	4,2	24.745,68	4,3	77,9
F	21.774,70	5,2	20.011,47	0,7	22.067,19	5,9	90,7
G	19.498,77	5,1	16.074,16	5,4	22.843,08	5,4	70,4
H	22.196,86	1,7	19.262,12	4,1	23.073,94	0,9	83,5
I	13.996,70	0,3	12.518,34	0,9	15.940,32	0,3	78,5
J	31.551,65	3,0	26.716,32	0,5	34.513,44	4,3	77,4
K	41.863,11	0,6	34.772,53	-0,5	48.054,65	0,7	72,4
L	19.770,52	1,2	17.103,63	1,5	24.134,65	1,3	70,9
M	25.516,94	3,2	20.598,86	3,9	31.325,34	3,3	65,8
N	15.855,38	0,2	13.056,08	-1,9	19.132,90	2,5	68,2
O	27.590,90	2,5	25.830,10	3,9	29.382,33	1,2	87,9
P	21.703,10	3,9	21.459,46	4,2	22.237,76	3,5	96,5
Q	25.622,97	3,2	23.850,50	3,3	31.757,12	4,1	75,1
R	16.857,96	0,6	15.058,31	3,6	18.371,52	-1,6	82,0
S	15.868,73	3,0	13.721,92	5,0	20.085,94	1,3	68,3

[†] Respecto al año anterior

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: cuando la casilla está marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa.

Nota: La denominación de las secciones de la CNAE-09 figura en el Anexo Metodológico de esta Nota de Prensa

Por sexo, la clasificación de actividades con mayores ganancias fue muy similar. El *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* tuvo el salario más alto, tanto para los hombres como para las mujeres. Por su parte, la *Hostelería* presentó los salarios más bajos.

Analizando las diferencias salariales para cada actividad económica, se comprueba que las mujeres tuvieron un salario inferior al de los hombres en todas ellas.

La *Educación* (Sección P) fue la actividad con las diferencias menos acentuadas. En las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (Sección M) se produjo la mayor divergencia entre los salarios de las mujeres y los hombres.

Salarios por ocupación

La ocupación es una de las variables que más influyen en el nivel salarial. En 2009 destacó la gran diferencia de ganancias registrada en el Grupo A de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (*Dirección de empresas de más de 10 trabajadores*) respecto al resto. En concreto, superó en un 180,5% el salario medio.

El Grupo B (*Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados*) tuvo una remuneración superior en un 68,8% a la media. Las ocupaciones asociadas a títulos universitarios, las de los técnicos y profesionales de apoyo y las de los trabajadores de los servicios de protección y seguridad (Grupos D, E, F y J) también situaron sus salarios muy por encima de la media.

Los *Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metálicas y de construcción de maquinaria* (Grupo N) presentaron unos sueldos anuales superiores a la media, aunque en menor medida.

Las demás ocupaciones tuvieron unas ganancias inferiores al promedio nacional, siendo las menos remuneradas las correspondientes a los *Trabajadores no cualificados en los servicios excepto el transporte* (Grupo S).

En cuanto al crecimiento del salario anual por ocupación, salvo alguna excepción (Grupo B), los mayores aumentos se presentaron en las ocupaciones altas e intermedias, *Dirección de empresas de más de 10 trabajadores, Técnicos y Profesionales* (Grupos A, D, E, y F).

Las ocupaciones que presentan los menores crecimientos fueron la *Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados* (Grupo B), *Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales* (Grupo H), *Trabajadores cualificados en general* (Grupos N, P y Q) y *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes* (Grupo T).

Si se distingue por ocupación y sexo, el patrón anterior se repite. La ocupación con mayor y menor remuneración es la misma tanto para hombres como para mujeres.

Como ocurría con las diferentes actividades económicas, las mujeres también tuvieron un salario inferior al de los hombres en todas las ocupaciones. Además, se dieron ocupaciones en las que las mujeres tuvieron una escasa representación, como los asalariados con tareas de dirección en empresas con menos de 10 asalariados (Grupo B), los *Trabajadores de los servicios de protección y seguridad* (Grupo J), los *Trabajadores cualificados en general* (Grupos L, M, y N) y los *Conductores y operadores de maquinaria móvil* (Grupo R).

Ganancia media anual por ocupación (euros)

	Ambos sexos		Mujeres (1)		Hombres (2)		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
A	63.150,47	4,5	52.194,94	5,5	66.955,09	2,0	78,0
B	*37.998,10	-1,7	*24.290,88	--	*42.043,07	--	--
D	36.961,71	4,1	33.613,04	5,5	40.380,67	3,3	83,2
E	31.156,82	5,5	29.721,71	6,0	33.520,05	5,6	88,7
F	28.399,50	2,9	24.625,18	3,0	31.906,05	3,4	77,2
G	19.360,67	1,9	17.464,66	2,7	23.206,91	1,8	75,3
H	14.346,94	-0,3	13.622,44	0,5	16.012,39	-1,0	85,1
J	28.398,05	1,8	*24.317,91	--	29.017,16	2,1	--
K	14.909,33	3,4	13.509,45	1,6	18.051,07	4,6	74,8
L	19.225,57	6,5	--	--	19.411,07	7,9	--
M	20.637,19	2,8	*18.451,91	--	20.699,35	2,9	--
N	23.462,81	-0,9	*21.070,25	--	23.539,85	-1,1	--
P	16.521,20	0,1	13.345,28	-0,4	18.480,41	-0,8	72,2
Q	21.507,37	0,3	16.044,66	0,4	23.235,37	0,2	69,1
R	19.971,66	1,5	*15.873,07	--	20.111,18	1,1	--
S	13.837,70	1,9	12.021,10	0,7	17.447,38	5,4	68,9
T	15.343,04	0,1	12.849,44	-0,3	15.962,51	0,3	80,5

¹ Respecto al año anterior

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: cuando la casilla está marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa.

Nota: La denominación de las ocupaciones CNO-94 figura en el Anexo Metodológico de esta Nota de Prensa

Salarios por tipo de jornada

En el año 2009 el salario medio anual en la jornada a tiempo completo superó más de dos veces a la ganancia media anual a tiempo parcial.

Considerando las diferencias salariales por tipo de jornada, la desigualdad entre hombres y mujeres disminuye notablemente.

Ganancia media anual por tipo de jornada (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
Tiempo completo	25.057,11	4,2	22.898,25	4,4	26.523,55	4,4	86,3
Tiempo parcial	10.307,13	1,1	9.872,39	2,2	11.247,94	-1,3	87,8

¹ Respecto al año anterior

La brecha salarial entre hombre y mujer se reduce del 22,0% al 15,9% si, además, se tienen en cuenta las horas pactadas de trabajo en el año para obtener la ganancia por hora. Se observa que la mayor diferencia salarial corresponde a la jornada a tiempo parcial.

Ganancia hora media por tipo de jornada (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	14,08	4,0	12,72	4,1	15,12	4,4	84,1
Tiempo completo	14,50	4,5	13,36	4,7	15,26	4,6	87,6
Tiempo parcial	10,52	2,5	9,65	2,9	12,69	1,5	76,1

¹ Respecto al año anterior

Salarios por tipo de contrato

Para poder establecer comparaciones entre trabajadores con contrato indefinido y de duración determinada se ha ajustado el salario de los trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo y se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran recibido de haber estado trabajando todo el año en las mismas condiciones.

Con este ajuste, en el año 2009 **la remuneración de los trabajadores con contrato de duración determinada fue un 25,8% inferior al salario medio, mientras que los que tuvieron contrato indefinido ganaron un 6,5% más que dicho salario.**

Por sexo, los hombres con contrato indefinido ganaron un 19,7% más que el salario medio anual. Los que tuvieron contrato de duración determinada tuvieron una remuneración un 23,2% inferior a la media.

En las mujeres, el salario siempre fue inferior a la media nacional, destacando el caso de las que tuvieron un contrato de duración determinada, para quienes la diferencia respecto al salario medio anual fue del 28,9%.

Cabe señalar la disminución de la desigualdad salarial en los contratos de duración determinada, como consecuencia del crecimiento salarial en las mujeres con este tipo de contrato.

Ganancia media anual por tipo de contrato (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
Duración indefinida	23.979,65	1,8	20.382,95	1,9	26.960,97	2,4	75,6
Duración determinada	16.700,92	3,1	15.996,67	6,2	17.278,93	1,3	92,6

¹ Respecto al año anterior

Salarios por nacionalidad

Los trabajadores con nacionalidad española y los que pertenecen a la Unión Europea (excluida España) presentaron los salarios medios anuales más elevados (23.018,58 euros para los nacionales y 17.234,93 euros para la UE) en el año 2009.

Todos los grupos de trabajadores con nacionalidad distinta de la española tuvieron un salario inferior al medio, siendo el más bajo el de América Latina.

Ganancia media anual por nacionalidad (euros)

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ratio Mujer/Hombre
TOTAL	22.511,47	19.502,02	25.001,05	78,0
España	23.018,58	19.871,83	25.670,73	77,4
UE sin España(27)	17.234,93	15.088,99	18.642,88	80,9
Resto Europa	*14.140,54	*12.457,92	*16.193,40	--
América Latina	14.058,81	12.333,55	15.597,52	79,1
Resto del Mundo	14.690,17	*12.178,61	15.326,53	--

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa

Salarios por edad

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial. Así, los de mayor edad, los que tienen mayor antigüedad y los de mayor experiencia en el puesto de trabajo perciben remuneraciones más elevadas.

El salario medio anual en 2009 para trabajadores entre 25 y 34 años fue de 19.476,35 euros, mientras que para los trabajadores de más de 55 años alcanzó los 25.281,30 euros. Para las edades inferiores a 25 años y superiores a 55 años la muestra de la encuesta es reducida, por lo que la significatividad de sus resultados es menor.

En cuanto al crecimiento salarial, el salario anual se redujo en las edades inferiores y superiores.

Cabe destacar que las diferencias salariales por sexo aumentan, en general, con la edad de los trabajadores. Esto se explica en gran medida por la mejor cualificación (ocupación, estudios, ...) de las mujeres más jóvenes respecto a las de mayor edad.

Ganancia media anual por grupos de edad (euros)

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres		Ratio Mujer/Hombre
	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	Euros	Tasa ¹	
TOTAL	22.511,47	2,9	19.502,02	3,1	25.001,05	3,3	78,0
Menos de 20 años	9.624,47	-3,4	*8.499,86	--	*10.305,82	--	--
De 20 a 24 años	12.784,44	-3,8	11.424,08	-2,1	13.974,59	-5,0	81,7
De 25 a 29 años	17.530,28	0,6	16.308,84	1,9	18.683,19	-0,3	87,3
De 30 a 34 años	20.818,91	1,4	18.637,84	1,4	22.884,93	1,8	81,4
De 35 a 39 años	22.824,94	1,8	20.072,16	2,8	25.280,29	2,1	79,4
De 40 a 44 años	23.822,65	1,0	20.446,34	0,9	26.593,26	1,3	76,9
De 45 a 49 años	24.846,62	2,1	21.277,21	2,1	27.779,85	2,8	76,6
De 50 a 54 años	26.182,26	1,2	21.899,18	-0,5	29.503,96	3,4	74,2
De 55 a 59 años	27.208,98	0,8	22.744,50	0,3	30.181,38	2,7	75,4
De 60 a 64 años	22.332,16	0,5	19.634,05	3,3	23.651,77	0,0	83,0
65 y más años	24.748,59	-8,7	*18.447,25	--	28.735,15	-5,9	--

¹ Respecto al año anterior

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa

Anexo metodológico

El objetivo fundamental de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) y ocupaciones a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-94).

La información se obtiene de la explotación conjunta del Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social (SS) y de las declaraciones del Modelo 190: Resumen anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Hacienda Foral de Navarra, junto con las variables ocupación y tiempo de trabajo provenientes de la encuesta anexa a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE.

En este sentido, la colaboración de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Hacienda Foral y del Instituto de Estadística de Navarra ha sido fundamental en esta operación estadística.

El procedimiento seguido ha sido el siguiente. Junto con el envío de los cuestionarios de la ETCL correspondientes a tres meses determinados se incluye un cuestionario anexo con la muestra de trabajadores seleccionados, identificados por su número de Seguridad Social. Este cuestionario contiene solamente las preguntas sobre ocupación, excepto en el País Vasco en donde también se incluyen las variables salariales.

A partir de la información anterior, proveniente de la Seguridad Social y del INE, se confecciona un fichero que se envía a la AEAT y al Instituto de Estadística de Navarra. Este fichero se cruza con el procedente de las declaraciones del modelo 190, añadiendo a cada registro (trabajador) las percepciones recibidas.

La AEAT y la Hacienda Foral de Navarra elaboran las tablas de resultados siguiendo la metodología diseñada a partir del fichero final construido.

El ámbito poblacional de la EAES está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena. Se incluyen todas las unidades (cuentas de cotización) independientemente de su tamaño. Se excluye a los presidentes, miembros de consejos de administración y, en general, a todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario sino de comisiones o beneficios.

Abarca todo el territorio nacional. El diseño permite ofrecer resultados por comunidades autónomas para las principales variables.

La cobertura sectorial se extiende a la industria, la construcción, y los servicios excepto el Servicio Doméstico. En conjunto se abarcan las secciones B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09.

Conceptos salariales Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

Descripción de las Secciones de actividad de la CNAE-09

- B. Industrias extractivas
- C. Industria manufacturera
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F. Construcción
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Hostelería
- J. Información y comunicaciones
- K. Actividades financieras y de seguros
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P. Educación
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S. Otros servicios

Descripción Grupos principales de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 1994 (CNO-94)

- A. Dirección de las administraciones públicas y de empresas de 10 o más asalariados
- B. Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados
- D. Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario y afines
- E. Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario y afines
- F. Técnicos y profesionales de apoyo
- G. Empleados de tipo administrativo
- H. Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales
- J. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad
- K. Dependientes de comercio y asimilados
- L. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca
- M. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto los operadores de maquinaria
- N. Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria y asimilados
- P. Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados
- Q. Operadores de instalaciones industriales, de maquinaria fija; montadores y ensambladores
- R. Conductores y operadores de maquinaria móvil
- S. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)
- T. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
